



DECRETO ALCALDICIO N° 1691

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, **18 AGO 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°535 de fecha 17.08.2021 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a usted, realizar trato directo a través del portal mercado público, para la adquisición de 5.000 formularios de Permisos de Circulación, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Reglamento de Compras, N°4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut: **60.806.000-6**, por un monto total de \$654.500.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público, para la adquisición de 5.000 formularios de Permisos de Circulación, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Reglamento de Compras, N°4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut: **60.806.000-6**, por un monto total de \$654.500.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.04.001., "Materiales de Oficina", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/FNM/fmp.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo